Municipalidad de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2003 –ALC/ MSI

San Isidro, 20 de Agosto de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2003-ALC/ MSI del 07 de Julio 2003 se delega al Gerente Municipal las funciones administrativas previstas en los Incisos 1,8,18,19,22,23,25 y 33 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que es necesario agilizar la dinámica operativa de los procesos de selección de adquisiciones de bienes y contratación de servicios y Obras que deben observar las Entidades del Sector Públicas y que se establecen a través del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° °12-2001-PCM y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM

Que de acuerdo a las normas antes citadas el Titular del Pliego puede delegar en el funcionario competente las acciones administrativas que le confieren las mismas.

Que el Gerente Municipal tiene la responsabilidad de dirigir la administración municipal, tal como lo señala el Artículo 27° de La Ley 27972.

Que en tal sentido es necesario ampliar los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 239-2003-ALC/ MSI.

De conformidad con el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 239-2003-ALC/ MSI del 07 de Julio de 2003, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"**DELEGAR** a partir de la fecha al Gerente Municipal las funciones administrativas previstas en los incisos 1, 8, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 33 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, durante el Ejercicio Presupuestal 2003".

Artículo Segundo.- Ratificar en todos sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 239-2003-ALC/ MSI

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
c.c: ALC
ORG.MSI
INT.